

SALTA, 06 NOV. 2015

Nº 00429

Expediente Nº 14.140/07

VISTO la Resolución Nº 29-HCD-2015, mediante la cual se designa el Tribunal a cargo de la evaluación del Trabajo de Tesis denominado "Análisis de la Estabilidad de Laderas Aplicadas al Estudio de la Serranía de Mojotoro, circundante a la Ciudad de Salta", elaborado por la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS bajo la Dirección de la Dra. Lía OROSCO SEGURA y la Codirección del Dr. Geól. Raúl Eudosiso SEGGIARO, y

CONSIDERANDO:

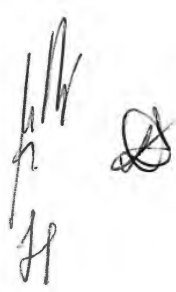
Que por Resolución FI Nº 328-D-2015 se acepta parcialmente el Trabajo de Tesis de la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, en base a los respectivos informes evaluativos de los integrantes del antedicho Tribunal y se otorga a la Doctorando un plazo de sesenta (60) días, a partir de su notificación, para reformular las partes observadas del Trabajo de Tesis.

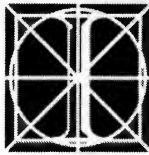
Que la Ing. ECHAZÚ LAMAS se notificó fehacientemente de la Resolución citada en el párrafo que antecede el 20 de agosto de 2015.

Que mediante Nota Nº 1807/15 la Doctorando solicita se contemple la posibilidad de extender el plazo para la presentación de las correspondientes correcciones y de modificar el Título de su Tesis, reemplazando el aprobado por "Evaluación Empírica-Analítica de la Estabilidad de un Sector de la Ladera Occidental del Cerro San Bernardo, constituido por Lutitas Meteorizadas, considerando el Factor Climático".

Que la antedicha solicitud se encuentra avalada por la Directora de Tesis.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar la extensión del plazo solicitada, fijando como fecha límite para la nueva presentación de la Tesis Doctoral, el 31 de diciembre de 2015.





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 0 0 4 2 9**

Expediente Nº 14.140/07

Que con relación al cambio de título de la Tesis, el CADI recomienda aceptar como nueva denominación la propuesta por la Ing. ECHAZÚ LAMAS, considerando las observaciones realizadas al respecto por los Jurados.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución Nº 151-HCD-2009, la Ing. ECHAZÚ LAMAS se encuentra exenta del pago del arancel fijado para la carrera de Doctorado en Ingeniería, el cual sólo es aplicable a doctorandos cuya inscripción se haya aceptado a partir de 2008.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido mediante Despacho Nº 260/2015, aconsejando proceder de conformidad con lo sugerido por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería.

Que la necesidad de realizar nuevos trabajos de campo, con toma de muestras cuya evolución insume tiempos que responden a variables naturales, ajenas por completo al manejo de la Doctorando, torna imposible el cumplimiento del nuevo plazo sugerido por el CADI.

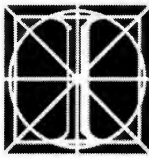
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el plazo para que la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS presente las correcciones requeridas a su Trabajo de Tesis, parcialmente aceptado por Resolución FI Nº 325-D-2015, estableciendo como fecha tope a tal fin, el 31 de marzo de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)


Expediente N° 14.140/07

2016.

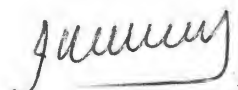
ARTÍCULO 2°.- Modificar el Título de la Tesis Doctoral de la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, aprobado por Resolución FI N° 806-HCD-2007, dejando establecido que su denominación será "Evaluación Empírica-Analítica de la Estabilidad de un Sector de la Ladera Occidental del Cerro San Bernardo, constituido por Lutitas Meteorizadas, considerando el Factor Climático".

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS; a los Doctores Ing. Lía Elizabet OROSCO SEGURA y Geól. Raúl Eudocio SEGGIARO –en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente-; a los integrantes del Tribunal de Tesis, al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería y al Departamento Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 2 9 -CD-2015**



**Dra. MARÍA CECILIA POCÓM**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



**Dr. EDGARDO LING SHAM**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa